

# Periódico Oficial

## del Estado de Baja California

Órgano del Gobierno Constitucional del Estado de Baja California.



**Marina del Pilar Avila Olmeda**  
Gobernadora del Estado

Autorizado como correspondencia de segunda clase por la Dirección General de Correos el 25 de Marzo de 1958.

**Alfredo Álvarez Cárdenas**  
Secretario General de Gobierno

Las Leyes y demás disposiciones obligan por el solo hecho de publicarse en este periódico.

Tomo CXXXI

Mexicali, Baja California, 29 de febrero de 2024.

No. 11

**Índice**

### NÚMERO ESPECIAL

PODER EJECUTIVO ESTATAL

SECRETARÍA DE PESCA Y ACUACULTURA

REGLAS DE OPERACIÓN 2024 DEL PROGRAMA ESTATAL DE APOYO PESCANDO CON EL CORAZÓN..... 3

**PROGRAMA ESTATAL DE APOYO PESCANDO CON EL CORAZÓN CONVOCATORIA 2024..... 15**





**BAJA CALIFORNIA**  
GOBIERNO DEL ESTADO

**PESCA**  
Secretaría de Pesca  
y Acuicultura

## PROGRAMA ESTATAL DE APOYO PESCANDO CON EL CORAZÓN

# CONVOCATORIA 2024

### CONVOCA

A las personas físicas y morales, legalmente constituidas en el Estado de Baja California, de los sectores dedicados a la pesca comercial, pesca deportiva y acuicultura, interesados en participar en el "Programa Estatal de Apoyo Pescando con el Corazón" en su ejercicio presupuestal 2024 en seguimiento y de acuerdo a las Reglas de Operación respectivas a este programa.

### OBJETIVO DEL PROGRAMA

Otorgar apoyo económico a las y los trabajadores del sector pesquero y acuícola, ligados a personas permisionarias pesqueras, acuícolas y/o prestadoras de servicios de pesca deportiva en el Estado de Baja California, dando prioridad a los establecidos en los municipios de San Quintín, San Felipe y a personas pertenecientes a los pueblos originarios relacionados con la pesca y acuicultura.

### POBLACIÓN OBJETIVO

Personas pescadoras, cosechadoras acuícolas, buzos, tripulantes y ayudantes en activo, dedicadas a la pesca comercial, acuicultura o tripulantes y ayudantes dedicados a la pesca deportiva, así como personal involucrado en el proceso primario básico (fileteo, eviscerado, desconchado, limpieza de conchas, entre otras) que trabajan, de manera particular o colectiva, en el territorio y litoral del estado de Baja California.

### RESPONSABLES

La Unidad Responsable designa a la Dirección de Fortalecimiento y Modernización Pesquera y Acuícola, como responsable de la operación, seguimiento y finiquito del Programa, en apoyo a lo dictaminado por el C.T.P.A. Lo anterior con fundamento en el artículo 45 fracciones I, II, III, VII, XII y XXIII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Baja California, así como los artículos 1, 2, 6, 7 y 8 fracciones I, III, IV, V, XVII y XVIII, 29 fracción II y 38 de la Ley de Pesca y Acuicultura Sustentables para el Estado de Baja California y los Artículos 2, 5 y 8, incisos III, IV, XII, del Reglamento Interno de la Secretaría de Pesca y Acuicultura.

### CARACTERÍSTICAS DEL APOYO

El apoyo económico otorgado, es un subsidio, el cual será asignado a las personas beneficiarias de este Programa hasta agotar su disponibilidad presupuestal, quienes deberán cumplir con las características de la población objetivo descrita en las **Reglas de Operación** y con la totalidad de **requisitos establecidos** en las mismas en la convocatoria, así como, las resoluciones e instrucciones emitidas por el C.T.P.A.

### CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD

- Demostrar su estatus de persona trabajadora en activo, dentro del sector pesquero y/o acuícola, en los términos que marca el presente programa.
- Realizar sus actividades en el marco de la normatividad aplicable.
- Las personas beneficiarias deberán de pertenecer a la población objetivo, así como cumplir con los requisitos del programa.
- Los demás que determine el Comité Técnico de Pesca y Acuicultura.

### EXCLUSIONES

**No podrán acceder a los beneficios del presente PROGRAMA:**

- Las personas solicitantes o **personas empleadas por la persona solicitante** que no se apeguen a lo señalado en las presentes Reglas de Operación, a la(s) convocatoria(s) respectiva(s) y demás disposiciones legales aplicables.
- Las personas solicitantes y/o **personas empleadas por la persona solicitante** que presenten información o documentación falsa, incompleta o manipulada. La Instancia Ejecutora y la Unidad Responsable del Programa, se reservan el derecho de verificar la autenticidad de la información y de la documentación presentada.
- Las personas servidoras públicas de la Secretaría, así como sus cónyuges o parientes directos o demás personas que al efecto y con sujeción a las disposiciones prevean las legislaciones federal y estatal aplicables en materia de responsabilidades de las personas servidoras públicas.
- Los socios de las personas morales solicitantes no podrán ser beneficiados del apoyo económico, a excepción de las Sociedades Cooperativas.

La simple presentación de la solicitud y su documentación anexa ante la ventanilla para el otorgamiento del apoyo, no crea derecho a obtener el mismo, no implica su aceptación o compromiso alguno para el Gobierno del Estado de Baja California.

El cumplimiento por parte la persona solicitante y/o **persona empleada por la persona solicitante** de las presentes reglas de operación, los criterios de elegibilidad y requisitos para obtener el apoyo, así como de los acuerdos que emita el C.T.P.A., no la exime de cumplir las obligaciones a su cargo que resulten de las demás disposiciones legales, reglamentarias y administrativas aplicables ante las diversas instancias gubernamentales competentes, por lo que su omisión es de su exclusiva responsabilidad.

### APERTURA DE VENTANILLAS Y RECEPCIÓN DE SOLICITUDES

A partir de la divulgación de la Convocatoria y Reglas de Operación del presente Programa, surtirán efecto el siguiente día hábil, y las ventanillas permanecerán abiertas al menos 60 días naturales; la fecha en que cierren ventanillas lo establecerá la Instancia Ejecutora y se dará a conocer por medio del portal oficial de la Secretaría de Pesca y Acuicultura (<https://www.bajacalifornia.gob.mx/sepesca/Servicios>).

La SEPESCA habilitará además de las ventanillas para la recepción de documentos físicos, un correo electrónico que funcionará como ventanilla electrónica descrito a continuación:



<b>Componente</b>	<b>Correo electrónico</b>
Pescando con el Corazón	pescandoconelcorazon@baja.gob.mx

A su vez, se tendrá una ventanilla que funcionará por medio del portal oficial de la Secretaría de Pesca y Acuacultura:

<https://www.bajacalifornia.gob.mx/sepesca/Servicios>

Las ventanillas físicas se localizarán en las oficinas de Gobierno del Estado en las siguientes localidades:

- **Ensenada.** - Secretaría de Pesca y Acuacultura, (SEPECSA), ubicada en la calle Carretera Transpeninsular Ensenada, La Paz No. 6500 Col. Ex Ejido Chapultepec en la Ciudad de Ensenada B.C. Teléfono (646) 172-3080.
- **Mexicali.** - Oficina de la SEPECSA en Mexicali, la cual se encuentra ubicada en Km 22.5 Carretera Mexicali-San Luis Rio Colorado, S/N Ejido Sinaloa, en la Ciudad de Mexicali, B.C. Teléfono (686) 551-7300 EXT 7328.
- **San Quintín.** - Oficina de la SEPECSA en San Quintín, la cual se encuentra ubicada en la Centro de Gobierno San Quintín Av. "A" entre 9 y 10 s/n, en la ciudad de San Quintín, B.C. Teléfono (686) 900-9091 EXT 3602.
- **San Felipe.** - Oficinas de la SEPECSA en San Felipe, Avenida Mar de Cortes Sur No. 614, Local No. 105, Centro Comercial La Placita, Zona Centro, en la ciudad de San Felipe, B.C. Teléfono (686) 577-0408.

La ventanilla tanto física como electrónica estará abierta en un horario de 8:00 a 15:00 horas de lunes a viernes. En el caso de las solicitudes enviadas a la ventanilla electrónica fuera del horario establecido, serán registradas hasta el siguiente día hábil, en caso de estar dentro del periodo de recepción de solicitudes. La presentación de la solicitud de apoyo, documentos y anexos en las ventanillas del Programa no genera obligación para la Secretaría de otorgar los apoyos.

La Unidad Responsable podrá decidir a conveniencia el establecer nuevos periodos de apertura y cierre de ventanilla de acuerdo con las necesidades del Programa y de la Dependencia a su cargo, estas modificaciones podrán ser, más, no están limitadas a las siguientes, por causa de fuerza mayor y casos de excepción que considere pertinentes. En caso de cualquier modificación a los periodos de apertura y cierre de ventanilla se deberá notificar por escrito al Comité Técnico del FOFAEBC y lo hará de conocimiento de los sectores por medio de la página electrónica de la Dependencia a cargo del Programa.

**CARACTERÍSTICAS DEL APOYO**

El apoyo económico otorgado por el Estado, es un subsidio, el cual será asignado a las personas beneficiarias de este Programa hasta agotar su disponibilidad presupuestal, quienes deberán cumplir con las características de la población objetivo descrita en las presentes Reglas de Operación y con la totalidad de requisitos establecidos en las mismas, en la convocatoria, así como, las resoluciones e instrucciones emitidas por el C.T.P.A.

COMPONENTE	MONTO MÁXIMO DE APOYO
<b>Pescando con el Corazón</b>	Se podrá apoyar con un monto total de hasta: <b>\$3,750.00 pesos (tres mil setecientos cincuenta pesos 00/100 M.N.).</b>

**REQUISITOS PARA OBTENER EL APOYO**

Las personas solicitantes deberán ingresar su solicitud conforme a los formatos adjuntos a las presentes reglas, así como presentar la siguiente documentación al momento de su registro:

Documentos de persona solicitante: Pesca y Acuacultura.					
No.	Documento	Original	Copia	P. Física	P. Moral
1	Carta de trabajador/a activo (Formato I y/o II) (anexando expediente de las y los trabajadores que acredite).	X		X	X
2	Acta Constitutiva (solo Personas Morales).		X		X
3	Última Acta de Asamblea donde se establece quienes ostentan actualmente los poderes y representación de la persona moral.		X		X
4	Permiso o Concesión de Pesca Comercial, permiso de fomento Acuícola o Concesión de Acuacultura, vigente.		X	X	X
5	Avisos de arribo y/o cosecha 2022 y/o 2023.		X	X	X



Documentos de la persona solicitante: Prestadores de Servicios Turísticos.					
No.	Documento	Original	Copia	P. Física	P. Moral
1	Carta de trabajador activo (Formato III) (anexando expediente de las y los trabajadores que acredite).	X		X	X
2	Acta Constitutiva (solo Personas Morales).		X		X
3	Última Acta de Asamblea donde se establece quienes ostentan actualmente los poderes y representación de la persona moral.		X		X
4	Permiso de Turismo Náutico Vigente, (modalidad pesca deportiva).		X	X	X

Documentos de Persona empleada por la persona solicitante (Formatos I, II y/o III) anexando lo siguiente:			
No.	Documento	Original	Copia
1	Identificación oficial vigente.		X
2	Registro Federal de Contribuyentes.		X
3	Carátula de cuenta bancaria a nombre del beneficiario.		X

